


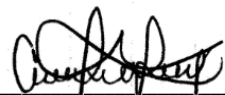
**ASOCIACION DE ONCOLOGOS DE COLOMBIA**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO**  
**POR LOS PERIODOS TERMINADOS A DICIEMBRE 31 DE 2021 Y 2020**  
(Cifras expresadas en miles de pesos Colombianos)

	dic 2021	dic 2020		dic 2021	dic 2020
<b>ACTIVOS</b>			<b>PASIVOS</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVOS CORRIENTES</b>		
Efectivo y Equivalentes de Efectivo (Nota 3)	82.353	323.512	Cuentas Comerciales por pagar y Otras Cuentas por pagar (Nota 6)	120.293	268.229
Cuentas Comerciales por Cobrar y Otras cuentas por Cobrar (Nota 4)	117.935	80.000	Impuestos, gravámenes y tasas	0	0
Anticipos por impuestos corrientes (Nota 5)	271	250	Obligaciones Laborales (Nota 7)	1.175	1.452
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<u>200.559</u>	<u>403.762</u>	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<u>121.468</u>	<u>269.680</u>
			<b>TOTAL PASIVO</b>	<u>121.468</u>	<u>269.680</u>
			<b>PATRIMONIO</b>		
			Aportes Sociales	80.000	80.000
			Excedentes Acumulados (Nota 8)	0	-15.131
			Excedente del Ejercicio	-909	69.213
			<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<u>79.091</u>	<u>134.082</u>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<u>200.559</u>	<u>403.762</u>	<b>TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO</b>	<u>200.559</u>	<u>403.762</u>

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

Las revelaciones adjuntas hacen parte de los estados financieros.

  
**JUAN ANDRES RUBIANO**  
Representante Legal Suplente

  
**DIANA CAMILA MAHECHA TRIVIÑO**  
Revisor Fiscal  
T.P. 179306-T


  
**ROCIO PRADA DUARTE**  
Contador Público  
T.P. 141758-T

**ASOCIACION DE ONCOLOGOS DE COLOMBIA**  
**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**  
**POR LOS PERIODOS COMPRENDIDOS DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2021 Y 2020**  
(Cifras expresadas en miles de pesos Colombianos)

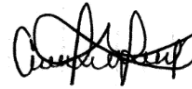
	Diciembre1 a 31 de :	
	dic 2021	dic 2020
INGRESOS OPERACIONALES	1.711.805	1.343.884
Costos de Ventas (Nota 9)	(1.611.143)	(1.187.948)
<b>EXCEDENTES (DEFICIT) BRUTA</b>	<b>100.662</b>	<b>155.935</b>
GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION (Nota 10)	-99.792	-85.582
<b>EXCEDENTES (DEFICIT) OPERACIONAL</b>	<b>870</b>	<b>70.353</b>
INGRESOS NO OPERACIONALES	12	2
GASTOS NO OPERACIONALES (Nota 11)	-1.791	-1.142
<b>EXCEDENTES (DEFICIT) NETA NO OPERACIONAL</b>	<b>-1.779</b>	<b>-1.140</b>
<b>EXCEDENTES (DEFICIT) ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>-909</b>	<b>69.213</b>
Provisión Impuesto de Renta y Complementarios	0	0
<b>EXCEDENTES (DEFICIT) NETA DEL EJERCICIO</b>	<b>-909</b>	<b>69.213</b>

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

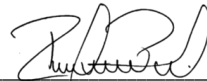
Las revelaciones adjuntas hacen parte de los estados financieros.



\_\_\_\_\_  
**JUAN ANDRÉS RUBIANO**  
Representante Legal



\_\_\_\_\_  
**DIANA CAMILA MAHECHA TRIVIÑO**  
Revisor Fiscal  
T.P. 179306-T



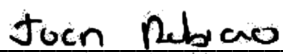
\_\_\_\_\_  
**PILAR DEL ROCÍO PRADA DUARTE**  
Contador Público  
T.P. 141758-T

**ASOCIACION DE ONCOLOGOS DE COLOMBIA**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**POR LOS PERIDOS TERMINADOS A DICIEMBRE 31 DE 2021 Y 2020**  
(Cifras expresadas en Miles de pesos colombianos)

	Capital Social	Resultado del ejercicio	Result. De Ejerc. Anter.	Total Patrimonio
<b>SALDO AL 31 DE DIC. DE 2.019</b>	\$ <b>80.000</b>	<b>38.305</b>	<b>4.536</b>	<b>122.841</b>
Movimiento del ejercicio		-38.305	38.305	0
Disminucion del patrimonio			-57.972	-57.972
Incremento patrimonial				0
Excedente del ejercicio		69.213		69.213
<b>SALDO AL 31 DE DIC. DE 2.020</b>	\$ <b>80.000</b>	<b>69.213</b>	<b>-15.131</b>	<b>134.082</b>
Movimiento del ejercicio		-69.213	69.213	0
Disminucion del patrimonio			-54.082	-54.082
Incremento patrimonial				0
Excedente del ejercicio		-909		-909
<b>SALDO AL 31 DE DIC. DE 2.021</b>	\$ <b>80.000</b>	<b>-909</b>	<b>0</b>	<b>79.091</b>

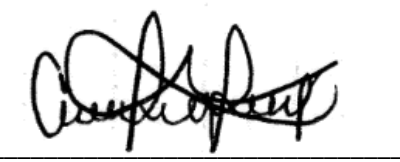
Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

Las revelaciones adjuntas hacen parte de los estados financieros.


---

**JUAN ANDRES RUBIANO**  
Representante Legal


---

**DIANA CAMILA MAHECHA TRIVIÑO**  
Revisor Fiscal  
T.P. 179306-T


---

**PILAR DEL ROCIO PRADA DUARTE**  
Contador Público  
T.P. 141758-T

**ASOCIACION DE ONCOLOGOS DE COLOMBIA**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**POR LOS PERIODOS TERMINADOS A DICIEMBRE 31 DE 2021 Y 2020**  
(Cifras expresadas en miles de pesos Colombianos)

	dic 2021	dic 2020
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</b>		
Utilidad (Pérdida) del ejercicio	-909	69.213
Cambios en activos y pasivos de operación:	0	0
Deudores	-37.935	560
Cuentas por pagar y Proveedores	-147.936	-36.581
Activos por impuestos corrientes	-21	0
Impuestos gravámenes y tasas	0	-877
Obligaciones laborales	-276	136
Otros pasivos	0	-35.397
Fondos netos provistos (usados) en actividades de operación:	<b>-187.077</b>	<b>-2.947</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION:</b>		
Reinversión de Excedentes	-54.082	-57.972
Fondos netos provistos por actividades de financiación	<b>-54.082</b>	<b>-57.972</b>
<b>CAMBIO NETO DE EFECTIVO</b>	<b>-241.159</b>	<b>-60.919</b>
<b>EFFECTIVO AL COMIENZO DEL PERIODO</b>	323.512	384.430
<b>EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO</b>	<b>\$ 82.353</b>	<b>\$ 323.512</b>

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

Las revelaciones adjuntas hacen parte de los estados financieros.

*Juan Rubiano*

JUAN ANDRES RUBIANO  
Representante Legal

*Diana Camila Mahecha Triviño*

DIANA CAMILA MAHECHA TRIVIÑO  
Revisor Fiscal  
T.P. 179306-T

*Pilar del Rocio Prada Duarte*

PILAR DEL ROCIO PRADA DUARTE  
Contador Público  
T.P. 141758-T

***ASOCIACION ONCOLOGOS  
DE COLOMBIA - ONCO***

*Estados Financieros por los Años  
Terminados a 31 de Diciembre de 2021 y 31  
de Diciembre de 2020*

# ASOCIACION ONCOLOGOS DE COLOMBIA - ONCO

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR LOS AÑOS TERMINADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y A 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
(En pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

---

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

*Operaciones* – ASOCIACION ONCOLOGOS DE COLOMBIA - ONCO, identificada con NIT 900.411.938.1 fue establecida de acuerdo con las leyes colombianas el 04 de Febrero de 2011 mediante la Escritura Pública No. 00184842 y tiene por objeto social la prestación de servicios integrales, oportunos, con altos estándares de calidad, idoneidad, experiencia, responsabilidad y calidez humana área el tratamiento de enfermedades oncológicas. Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Bogotá en Cl 95 15 47 Of 703 y su término de duración es hasta el 14 de Enero de 2040.

### 2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

*Bases de Presentación* – La Asociación de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009, reglamentada por los Decretos 2420 y 2496 de 2015, prepara sus estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia – NCIF, las cuales se basan en la Norma Internacional de Información para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) en su versión año 2009 autorizada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés).

*Bases de Preparación* – La Asociación tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros separados o individuales, los cuales se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos.

Los estados financieros de la Asociación al 31 de diciembre de 2016, corresponden a los primeros estados financieros preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) para Grupo 2, las cuales se basan en la Norma Internacional de Información para Pequeñas y Medianas Entidades PYMES (NCIF PYMES). Estos estados financieros han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por la medición a valor razonable de ciertos activos e instrumentos financieros.

Hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 inclusive, la Asociación preparó sus estados financieros anuales de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia (PCGA Colombianos). La información financiera correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, incluida en los presentes estados financieros individuales con propósitos comparativos, ha sido modificada y se presenta de acuerdo con las NIIF PYMES. Los efectos de los cambios de los PCGA Colombianos aplicados al 31 de diciembre de 2016 y al 1 de enero de 2015 (fecha de transición).

Los estados financieros preparados para el año gravable 2021, están preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) para Grupo 2.

**Provisiones** – Las provisiones se registran cuando existe una obligación legal o implícita como resultado de un suceso pasado que es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos económicos para liquidar la obligación. Los recursos económicos son estimados de forma fiable.

El importe reconocido como provisión corresponde a la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres de las obligaciones correspondientes.

**Ingresos** – Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. Los ingresos se reducen por los descuentos o rebajas y otras asignaciones similares estimadas para los clientes.

**Prestación de Servicios** – Los ingresos provenientes de contratos de servicios se reconocen por referencia al estado de terminación del contrato. El estado de terminación del contrato se determina utilizando el método de:

- La proporción de los costos incurridos por el trabajo ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados. Los costos incurridos por el trabajo efectuado no incluyen los costos relacionados con actividades futuras, tales como materiales o pagos anticipados
- Inspecciones del trabajo ejecutado
- Terminación de una proporción física de la transacción del servicio o del contrato de trabajo que mide con mayor fiabilidad el trabajo ejecutado.

### 3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES EN EFECTIVO

El efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo sobre el que se informa como se muestra en el estado individual de flujo de efectivo puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el estado consolidado de situación financiera de la siguiente manera:

Esta partida está conformada de la siguiente forma:

	dic 2021	dic 2020
Caja General	-	34.383
Bancos Nacionales	82.353	289.129
<b>TOTAL DISPONIBLE</b>	<b>82.353</b>	<b>323.512</b>

### 4. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas comerciales se presentan a su valor razonable, teniendo en cuenta que las partidas con vencimiento superior al determinado en la política contable para registrar a

costo amortizado, son las partidas con vencimiento superior a 360 días, las cuales, a la fecha de cierre de 31 Diciembre 2021 y 31 Diciembre de 2020.

Esta cuenta se compone de la siguiente manera:

	<b>dic 2021</b>	<b>dic 2020</b>
A Asociados	80.000	80.000
A contratistas	6.244	-
<b>TOTAL DEUDORES</b>	<b>117.935</b>	<b>80.000</b>

## 5. ANTICIPOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Este rubro correspondiente a los anticipos por impuesto cancelados, o los saldos a favor de la empresa susceptibles a devolución o compensación.

Esta cuenta se compone de la siguiente manera:

	<b>dic 2021</b>	<b>dic 2020</b>
Anticipos de renta y complementarios	110	250
Saldo a favor en renta	161	-
<b>TOTAL ANTICIPOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</b>	<b>271</b>	<b>250</b>

## 6. CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Comprende el valor de las obligaciones contraídas por la empresa a favor de terceros por conceptos diferentes a los Proveedores y obligaciones financieras.

Este rubro está conformado como aparece a continuación:

### Corto plazo

	<b>dic 2021</b>	<b>dic 2020</b>
Costos y gastos por pagar	18.936	212.144
Retencion en la fuente	94.182	50.136
Retencion ICA	6.811	5.486
Aportes a Salud	218	210
Aportes a pension	145	252
<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR CORTO PLAZO</b>	<b>120.293</b>	<b>268.229</b>

## 7. OBLIGACIONES LABORALES

Corresponde a los pagos realizados a los beneficios a los empleados por la contraprestación realizada en la compañía.



Esta cuenta se haya constituida de la siguiente forma:

	<b>dic 2021</b>	<b>dic 2020</b>
Cesantias	756	975
Intereses sobre las Cesantias	91	117
Vacaciones consolidadas	329	360
<b>TOTAL OBLIGACIONES LABORALES</b>	<b>1.175</b>	<b>1.452</b>

## 8. PATRIMONIO

La asociación se constituyo con aportes sociales de 80.000.000 el 14 de enero de 2011, mediante acta de asamblea general de asociados inscrita en cámara de comercio el 4 de febrero de 2011, el 25 de marzo de 2021 se aprobó reinvertir el excedente del ejercicio y de los excedentes de ejercicios anteriores los cuales serán asignados para realizar el pago del área de investigación de la asociación.

En el año gravable de 2021 se reinvirtió el valor de 75.130.960 de los excedentes acumulados en desarrollo e investigación Biomédica, los cuales se le cancelaron en honorarios a la Doctora ANGELA BARRERO.

## 9. COSTO DE VENTAS

Comprende los valores de en los que incurre la entidad para el desarrollo de su objeto social

Este rubro esta compuesto como se describe a continuación:

	<b>dic 2021</b>	<b>dic 2020</b>
Sueldos	22.733	21.963
Servicios medicos	1.586.471	1.164.334
Impuestos	1.938	1.651
<b>TOTAL COSTO DE VENTAS</b>	<b>1.611.142</b>	<b>1.187.947</b>

## 10. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los gastos operacionales de Administración son ocasionados por el desarrollo del objeto social principal de la empresa, valores que se incurren durante el ejercicio relacionados con la gestión administrativa de la empresa.

Este rubro esta compuesto como se describe a continuación:

	<b>dic 2021</b>	<b>dic 2020</b>
Gastos de Personal [a]	-	234
Honorarios [a]	11.220	13.630
Impuestos	26.312	20.576
Seguros	9.205	4.512
Servicios [b]	46.729	45.177
Registro mercantil	372	1.441
Diversos [c]	5.954	12
<b>TOTAL GASTOS OPERACIONALES ADMON</b>	<b>99.792</b>	<b>85.582</b>

<b>[a] Honorarios</b>	<b>dic 2021</b>	<b>dic 2020</b>
REVISORIA FISCAL	10.020	8.280
ESTUDIO EN SELECCION DE PERSONAL		1.350
<b>Total Gastos de Personal</b>	<b>11.220</b>	<b>13.630</b>

<b>[b] Servicios</b>	<b>dic 2021</b>	<b>dic 2020</b>
PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS	46.405	44.836
OTROS SERVICIOS	324	341
<b>Total Gastos de Servicios</b>	<b>46.729</b>	<b>45.177</b>

<b>[C] Diversos</b>	<b>dic 2021</b>	<b>dic 2020</b>
UTILES PAPELERIAS Y FOTOCOPIAS	35	12
<b>Total Gastos por Diversos</b>	<b>35</b>	<b>12</b>

## 11. GASTOS FINANCIEROS

Costos financieros que incurre la empresa por el desarrollo de su actividad económica por el periodo comprendido del 31 de Diciembre de 2021 y Diciembre de 2020.

Este rubro esta compuesto por:

	<b>dic 2021</b>	<b>dic 2020</b>
Gastos Bancarios	1.497	1.113
Gastos Extraordinarios	-	27
Gastos no Deducibles [a]	294	3
<b>TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES</b>	<b>1.791</b>	<b>1.142</b>

<b>[a] Gastos no Deducibles</b>	<b>dic 2021</b>	<b>dic 2020</b>
GASTOS NO DEDUCIBLES	281	-
AJUSTE AL PESO	12	3
<b>TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES</b>	<b>294</b>	<b>3</b>

## 12. REFORMA TRIBUTARIA

Las entidades sin ánimo de lucro perderán los beneficios del Régimen Tributario Especial en los siguientes casos: (Art.364-3 perdida de los beneficios del régimen tributario especial).

- 1.No cumplan con lo dispuesto en los artículos 19 a 23-2 del estatuto tributario
- 2.No cumplan con lo dispuesto en el libro primero – Impuestos sobre la renta y complementarios – Título VI – Régimen Tributario Especial, del Estatuto Tributario.
- 3.Cuando los miembros de la Junta directiva, Fundadores, representantes legales o Miembros de órganos de Dirección.

- Sean declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, la orden económica social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito
- Sean sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta

Lo previsto en este numeral impedirá la nueva calificación del Régimen Tributario Especial

4. Las entidades excluidas del régimen tributario Especial serán contribuyentes del impuesto sobre la renta a partir del año en el cual incumplan tales condiciones, para cuyo efecto se asimilarán a Sociedades Comerciales Nacionales
5. Las entidades pueden solicitar su calificación al régimen Tributario Especial para el año gravable siguiente a la pérdida del mismo, para lo cual deberán dar cumplimiento al procedimiento previsto en el artículo 356-2 – Calificación al Régimen Tributario Especial del Estatuto Tributario
6. La exclusión de las entidades sin ánimo de lucro del Régimen Tributario Especial por el incumplimiento de los requisitos establecidos en la ley no significara que la entidad pierda su calidad de sin ánimo de lucro, salvo que la DIAN o la entidad competente demuestre que la entidad distribuyo excedentes, contrario a o dispuesto en el artículo 356-1 – Distribución indirecta de Excedentes y Remuneración de los Cargos directivos de Contribuyentes pertenecientes al Régimen Tributario Especial.
7. La Administración Tributaria, previa comprobación y mediante Acto Administrativo debidamente motivado, podrá excluir del Régimen Tributario Especial a las entidades de que trata el artículo 19-4 tributación sobre la renta de las cooperativas – Del Estatuto Tributario, cuando:
  - No cumplan con las obligaciones establecidas en la legislación vigente y aquellas establecidas en el artículo 19-4 – Tributación sobre la Renta de Cooperativas – Del estatuto tributario
  - Destinen el excedente o beneficio neto, en todo o en parte, en forma diferente a lo establecido en la legislación cooperativa vigente.
  - No presenten o presenten de manera extemporánea su declaración del impuesto sobre la renta y complementarios por tres (3) periodos gravables en un periodo de diez (10) años, contados a partir de la primera presentación extemporánea a u omisión de declaración. Las declaraciones que, debiendo

liquidar y pagar el impuesto a cargo, sean presentadas sin el pago total del impuesto a la respectiva cuota, serán tenidas como no presentadas, únicamente para los efectos del artículo 19-4.

De ser excluidos del Régimen Tributario Especial podrán solicitar su admisión pasando tres (3) años desde su exclusión, para lo cual deberán dar cumplimiento al procedimiento previsto en el Artículo 356-2 - Calificación al Régimen Tributario Especial del Estatuto Tributario.

En caso de pérdida de los beneficios del Régimen Tributario Especial, dichos beneficios se tornan improcedentes a partir del año gravable en que se incumplan con los requisitos para pertenecer al Régimen Tributario Especial.

### **13. HECHOS POSTERIORES**

No han ocurrido hechos significativos entre el 1 de enero de 2021 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros que afecten la presentación de los mismos.

---

Bogotá DC, 28 de febrero de 2022

Señores:

**ASOCIACIÓN ONCOLOGOS DE COLOMBIA - ONCO**

Ciudad

***Opinión:***

He auditado los Estados de Situación Financiera de la **ASOCIACIÓN ONCOLOGOS COLOMBIA -ONCO** al 31 de diciembre de 2021 y sus correspondientes Estados de Actividades, de Cambios en el Fondo Social, de Cambios en la Situación Financiera, de Flujos de Efectivo y notas a los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración. Una de mis obligaciones es la de expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría.

Realicé mi auditoría de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Esas normas requieren que se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico. Una auditoría incluye el examen, sobre una base selectiva, de las evidencias que respalda las cifras y las notas informativas sobre los estados financieros. Una auditoría también incluye la evaluación de las normas contables utilizadas y de las principales estimaciones efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros. Considero que mi auditoría proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, presentan razonablemente la situación financiera de la ASOCIACIÓN ONCOLOGOS COLOMBIA-ONCO al 31 de diciembre de 2021, además, en mi opinión, la compañía ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la sociedad, se ajustan a los estatutos y a las decisiones de los asociados; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas, en su caso, se llevan y conservan debidamente; y la compañía ha observado las medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes y de los terceros que pueden estar en su poder

***Fundamento de la opinión:***

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacional de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de “Responsabilidad del Revisor Fiscal”. Soy independiente de la Asociación, de acuerdo con los requerimientos de ética aplicadas en mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría obtenida me proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

### ***Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros.***

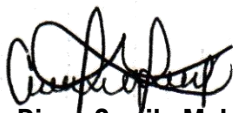
La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF). Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para que estos estados financieros estén libres de errores de importancia relativa debido a fraude, error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables que sean razonables en las circunstancias.

### ***Responsabilidad del Revisor Fiscal***

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales debido a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, se podrían esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantenga una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

A su vez, identifiqué y valoré los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseño y aplique procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones, deliberados, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno. Obtuve un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Asociación. Evalúe lo apropiado de las políticas contable aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas hechas por la administración. Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento.



**Diana Camila Mahecha**  
**Revisor Fiscal**  
**TP 179306-T**